# Contrato N° 12/2016

Entre el CONGRESO NACIONAL, domiciliado en 14 de mayo esq. Avda. República, República del Paraguay, representado para este acto por el Presidente SENADOR ROBERTO R. ACEVEDO Q., con Cédula de Identidad N° 910.347, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma SERVILIBRO S.R.L.., domiciliada en 25 DE Mayo esquina México, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la señora VIDALIA PETRONA SÁNCHEZ GÓMEZ, con Cédula de Identidad N° 372.524, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA EL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE LIBROS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:.

**1. OBJETO.**
SERVICIO DE IMPRESIÓN DE LIBROS

**2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

**3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

| Año | T.P. | Programa | Sub Programa | Proyecto | Objeto de Gasto | F.F. | O.F. | Departamento | Monto |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| *2016* | *1* | *11* | *00* | *00* | *260* | *10* | *1* | *99* | *160.300.000* |

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 313.527.

**4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2016, convocado por el Centro Cultural de la República "El Cabildo". La adjudicación fue realizada según Resolución N° 4.720 de fecha 14 de setiembre de 2016.

## 5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

| Item | SERVICIO DE IMPRESIÓN DE LIBROS | | | | SERVILIBRO | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | **Descripción** | **Unidad de Medida** | **Presentación** | **Cantidad** | **Marca** | **Procedencia** | **Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)** | **Precio Total (Precio unitario por cantidad)** |
| 1 | Edición libros **"Miguela Vera"** (200 en tapa dura con sobrecubierta en prolam brillo y 400 en tapa rústica) de 25 x 32 cms, 220 páginas, interior selección full color en papel ilustración de 150 gramos y cosido a hilo, emplacado jumbo 1400 prolam mate. | Unidad | Unidad | 600 | Servilibro | Paraguaya | 112.750 | **67.650.000** |
| 5 | Edición de 1.000 libros **"Memorias de una teresiana"** de Ida De Los Ríos de 150 páginas, tamaño 14 x 22 cms, papel obra primera, interior color, tapa dura con goma. | Unidad | Unidad | 1.000 | Servilibro | Paraguaya | 25.000 | **25.000.000** |
| 6 | Edición libros **"Olga Blinder"** (200 tapa dura con sobrecubierta en prolam brillo y 400 en tapa rústica) de 25 x 32 cms, 220 páginas, interior selección full color en papel ilustración de 150 gramos y cosido a hilo, emplacado jumbo 1400 prolam mate. | Unidad | Unidad | 600 | Servilibro | Paraguaya | 112.750 | **67.650.000** |
| | **TOTAL** | | | | | | | **160.300.000** |

**5.1** En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a prestar los Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

**5.2** La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida de la prestación de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

**5.3** El precio debe incluir: tipeo, diagramación, diseño, corrección, trámites de ISBN, armado e impresión con seguimiento técnico. También se debe incluir pagos de Derechos Autorales y se deberá presentar copia de contrato de edición firmado por los compiladores y herederos.

## 6. VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde la firma del mismo hasta el 31 de diciembre de 2016 y/o cumplimiento de las obligaciones contractuales.

## 7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

La fecha tope de entrega de totalidad de los bienes es: A partir de la firma del Contrato hasta el día 31 de diciembre de 2016. El horario de recepción será de 07:00 hs. A 14:00 hs. en el Centro Cultural de la República "El Cabildo", Avda. República entre Chile y Alberdi. Se podrán hacer entregas parciales.

| ÍTEM | DESCRIPCIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PRESENTACIÓN | CANTIDAD |
|---|---|---|---|---|
| 1 | Edición libros **"Miguela Vera"** (200 en tapa dura con sobrecubierta en prolam brillo y 400 en tapa rústica) de 25 x 32 cms, 220 páginas, interior selección full color en papel ilustración de 150 gramos y cosido a hilo, emplacado jumbo 1400 prolam mate. | Unidad | Unidad | 600 |
| 5 | Edición de 1.000 libros **"Memorias de una teresiana"** de Ida De Los Ríos de 150 páginas, tamaño 14 x 22 cms, papel obra primera, interior color, tapa dura con goma. | Unidad | Unidad | 1.000 |
| 6 | Edición libros **"Olga Blinder"** (200 tapa dura con sobrecubierta en prolam brillo y 400 en tapa rústica) de 25 x 32 cms, 220 páginas, interior selección full color en papel ilustración de 150 gramos y cosido a hilo, emplacado jumbo 1400 prolam mate. | Unidad | Unidad | 600 |

## 8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección Administrativa del Centro Cultural de la República "El Cabildo".

## 9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.

## 10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

## 11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

## 12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

**13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 19 días del mes de setiembre del año 2016.

**SENADOR ROBERTO R. ACEVEDO Q.**
**CONTRATANTE**

**VIDALIA PETRONA SÁNCHEZ GÓMEZ**
**CONTRATISTA**

SERVILIBRO S.R.L.
Vidalia Sánchez
Representante Legal